



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Nota

Número: NO-2024-35780213-APN-GPMP#CNEA

GODOY CRUZ, MENDOZA

Martes 9 de Abril de 2024

Referencia: Solicitud de trasvase de agua

A: Lic. Leonardo Enzo Fernández (Dirección de Protección Ambiental),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente se comunica que como consecuencia de la intensa evaporación registrada en el ámbito del Complejo Minero Fabril San Rafael, se ha producido una baja sensible en el nivel de agua de los diques de evaporación, principalmente en el dique DN 8-9. A fin de seguir preservando la integridad de las geomembranas de PEAD con las que se encuentra recubierto el reservorio mencionado, sobre todo a la exposición directa a los rayos ultravioletas es necesario el agregado de agua de cantera para cubrir el fondo del dique.

Por lo expuesto, se solicitó autorización al DGI mediante Nota NO-2024-29409819-APN-GPMP#CNEA, para realizar el trasvase de 20.000 m³ de agua de la cantera Tigre III al dique DN8-9, volumen que permitirá cubrir la base de dicho reservorio. El Organismo autoriza la operación del trasvase previa Aprobación Expresa por parte de la Dirección de Protección Ambiental.

Se adjunta como archivo embebido Cédula de Notificación del DGI recibida en el día de la fecha y Nota NO-2024-29409819-APN-GPMP#CNEA.

Sin otro particular saluda atte.

Pablo Sardin

Gerente

Gerencia de Producción de Materias Primas
Comisión Nacional de Energía Atómica



Gobierno de la Provincia de Mendoza
República Argentina

Nota

Número:

Mendoza,

Referencia: Solicitud trasvase DqDN 8 y 9

A: Rebeca Cultrera (DPA#SAYOT),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Sin otro particular saluda atte.